



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 1984

ARMENIA 17 DE ENERO DE 2017

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

“POR MEDIO DE LA HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017”

(Pág. 2-4)



DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

El Alcalde Encargado de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales,
en especial las conferidas en el Art 29 de la Ley 1551 de 2012 y

CONSIDERANDO:

Que el literal g del Artículo 29° de la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios." La cual modificó la Ley 136 de 1994, establece que:

Artículo 29° Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

g) Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Que el Municipio de Armenia, celebró convenio Interadministrativo N°000025 del 8 de Noviembre de 2016, con la Agencia Nacional de Seguridad Vial el cual tiene por objeto "aunar esfuerzos para implementar estrategias en seguridad vial en el Municipio de Armenia conforme las acciones del plan local de seguridad vial en proceso de asistencia técnica y elaboración que en adelante se denominara "EL PROYECTO" tendientes a la prevención, reducción y mitigación de las mortalidades generadas con ocasión de los accidentes de tránsito.

Que en la CLAUSULA SEPTIMA del convenio interadministrativo 000025 de 2016 se estipuló: el valor del convenio por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$500.000.000.)**

Que en la CLAUSULA OCTAVA del convenio interadministrativo 000025 de 2016 se estipuló la forma de pago de la siguiente manera: un primer desembolso del 50% del valor del aporte una vez se efectuó el primer comité técnico operativo; Un segundo y último desembolso por el 50% restante que será desembolsado al Municipio de Armenia una vez este último acredite el compromiso presupuestal de la totalidad de los recursos aportados por la agencia.

Que El COMFIS en el Acta 003° del 17 de Enero de 2017 aprobó modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia por valor de CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE(**\$492.645.120**) de conformidad con la solicitud realizada por la Secretaría de Tránsito y Transporte mediante oficio ST-PTM-FV-00230 de Enero de 2017, ya que estos recursos no se alcanzaron a ejecutar en la vigencia fiscal 2016.

Que en mérito de lo expuesto, se:



DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$492.645.120)** de la siguiente manera:

INGRESOS CORRIENTES**\$ 492.645.120****TRANSFERENCIAS**

Nacionales-Convenio-seguridad Vial \$492.645.120

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2017, en la suma de: **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$492.645.120)** de la siguiente manera:

GASTOS E INVERSION**\$ 492.645.120**

PROGRAMA: Mas movilidad \$492.645.120

SUBPROGRAMA: Movilidad
segura

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los diecisiete (17) días del mes de Enero del Año Dos Mil diecisiete (2017).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Luis Antonio Cobaleda Garay
LUIS ANTONIO COBALEDA GARAY
Alcalde Encargado



Proyecto y Elaboro: Luzmy Marin P

Reviso: Henry Z.

Aprobó: Diana M. O y Augusto G.



DECRETO NÚMERO 003 DE 2017

ANEXO AL ARTÍCULO SEGUNDO

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO	VALOR
Mas movilidad	Movilidad segura	Implementación de estrategias en seguridad vial tendientes a la prevención y mitigación de la mortalidad en accidentes de tránsito en Armenia Quindío	Convenio seguridad vial	492 645 120